



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 753 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 27 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "artículo 58 que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el citado cuerpo normativo describe en su "artículo 30 que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. Está integrado por: El Rector, quién lo preside. Los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, quienes son elegidos por voto universal. Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto". Asimismo, establece en el "artículo 31. El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 062-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de enero de 2023, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incorporando como Miembro Titular, al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios; conforme a lo establecido en el artículo 58. de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Rector	: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrectora de Investigación	: Dra. María Nelly Luján Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	: Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	: Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Estudiante Titular	: Ronal Guevara Guevara
Estudiante Titular	: Jheniffer Esther Valdivia Culqui
Estudiante Accesitario	: José Encinas Puscan



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 753 -2024-UNTRM/CU

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 614-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, del 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026; de acuerdo al siguiente detalle:**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
TITULARES				
1	QUIROZ CALAMPA ROISER	72516692	ESTOMATOLOGÍA	FACISA
2	HUAMÁN GRANDEZ EDDY OMAR	72245224	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	FICA
ACCESITARIO				
1	AGUILAR COLUNCHE EDWIN ROGER	75696332	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACEA

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de agosto de 2024, acordó incorporar al Consejo Universitario como Miembros Titulares con derecho a voto a los Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, reconocidos mediante Resolución de Consejo Universitario N° 614-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2024; en ese marco reconformar el Consejo Universitario;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 231-2024-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 26 al jueves 29 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incorporando a los Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario, reconocidos mediante Resolución de Consejo Universitario N° 614-2024-UNTRM/CU; conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 753 -2024-UNTRM/CU

Rector	: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrectora de Investigación	: Dra. María Nelly Luján Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	: Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	: Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Estudiante Titular	: Roiser Quiroz Calampa
Estudiante Titular	: Eddy Omar Huamán Grandez
Estudiante Accesitario	: Edwin Roger Aguilar Colunche

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Cmm/